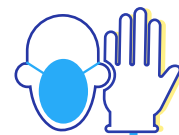


Actividades de vigilancia médica atención y reporte de casos

PASOS A SEGUIR EN CASO DE PRESENTARSE UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19.

- ✓ Dado el caso que al momento de ingreso a alguna de las sedes de la FUCS, el monitoreo de temperatura registra más de 37.5 grados se realizará aislamiento de la persona y se le solicitará reportar a la EPS, y atender las indicaciones que le dé su EPS. Se reportará adicionalmente por parte de la persona que está realizando la medición de temperatura, el caso a SST o a Servicios administrativos.
- ✓ Cuando una persona se encuentre dentro de las instalaciones de la FUCS y presenta síntomas asociados con COVID-19 como fiebre, tos, esta deberá verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada e informar dependiendo de su rol:



- Si es un colaborador informar a su jefe inmediato, si es un estudiante a su docente encargado o a la facultad correspondiente, en cualquiera de los casos quien recibe la información deberá notificar a Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.
- Dado el caso que sea un contratista deberá reportar a su empresa y a la División de Servicios Administrativos quien informará de la situación a SST.
- En cuanto a los contratistas como personas naturales deberá informar a la persona que solicitó su ingreso a la institución para que esta a su vez notifique a SST.
- Respecto de visitantes deberá informar a la persona que solicitó su ingreso a la institución y está a SST o al guarda de seguridad más cercano quien notificará a Servicios Administrativos cuya División informará de la novedad a SST.

- ✓ En cada uno de los casos la persona deberá ubicarse en la zona de aislamiento en el lugar que se dispone para tal fin en cada una de las sedes de la institución para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica y si le es posible deberá reportar el caso a la EPS y a la secretaria distrital de salud para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves. Por parte de SST se realizará una encuesta donde se deberá dejar consignado si la persona con síntomas asociados con COVID 19 ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- ✓ Dado el caso que la persona presente dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones se deberá trasladar inmediatamente a un centro médico en una ambulancia.

Actividades de vigilancia médica atención y reporte de casos

- ✓ Si la persona no puede hacer el reporte a la EPS, una persona de la FUCS podrá hacer el contacto con la EPS. La FUCS garantizará el traslado de la persona, Si presenta signos de alarma como dificultad para respirar o convulsiones, se debe solicitar una ambulancia o un transporte privado para llevarlo a un hospital. Si la indicación médica es iniciar aislamiento en casa, la FUCS enviará a la persona a su casa en transporte privado, garantizando las medidas de protección para la persona con síntomas y para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas del vehículo, no uso de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo)
- ✓ Si la persona se encuentra en un sitio de práctica (instructores, estudiantes de pre o postgrado) deberán reportar en el mismo lugar y seguir las indicaciones dadas por el sitio de práctica para la atención de personal con síntomas relacionados a COVID-19. También deberá realizar el reporte a la facultad a la que pertenece y a Seguridad y Salud en el Trabajo - SST de la FUCS
- ✓ Si algún miembro de la comunidad FUCS se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberán reportar el caso a la EPS o a la secretaria distrital de salud para que evalúen su estado.
- ✓ La persona con síntomas debe seguir las indicaciones dadas por la EPS y notificarlas a SST
- ✓ SST debe reportar también a la ARL los casos sospechosos
- ✓ SST Realizará una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso sospechoso en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la Secretaría de Salud correspondiente si el caso sospechoso se confirma como COVID 19.
- ✓ Si el caso sospechoso da por resultado negativo, la FUCS podrá dar por terminado el aislamiento preventivo de los posibles contactos si los organismos de salud así lo habían establecido
- ✓ Se deben Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- ✓ Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

Actividades de vigilancia médica atención y reporte de casos

- ✓ Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- ✓ Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos cada 3 horas
- ✓ El personal de servicios generales deberá utilizar equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

Si un miembro de la comunidad FUCS es diagnosticado con COVID-19

Si un miembro de la comunidad FUCS es diagnosticado con Covid 19, deberá reportar a SST, y atender las indicaciones de su servicio de salud, si se define aislamiento en casa deberá permanecer allí con uso constante de tapabocas y aislamiento en su hogar hasta que disponga el ente de salud y su prueba de negativa

Por su parte la FUCS desde SST:

- Si se trata de un instructor o un estudiante en práctica que haya estado los últimos 15 días en un sitio de práctica, informará a dicho sitio de práctica para que establezcan su cerco epidemiológico
- Consultará con todos los miembros de la comunidad y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la institución o de personas que manifiesten síntomas de mal estado de salud.
- Identificará posibles contactos al interior de la empresa (personas que estuvieron en contacto estrecho con la persona diagnosticada positivo para COVID 19, es decir, a menos de 2 metros por más de 15 minutos), e informará oportunamente a los potenciales contactos quienes deberán contactar su servicio de salud y reportar la situación de contacto estrecho, así mismo, la FUCS comunicará dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Revisará diariamente los registros de síntomas de los miembros de la comunidad FUCS enfatizando en los contactos estrechos, para detectar personas enfermas o con síntomas.
- Actualizará la información del formulario Encuesta de Riesgo Individual para definir el cerco epidemiológico.



Actividades de vigilancia médica atención y reporte de casos

- Procurará la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisará y acatará las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Coordinará con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID – 19, si es el caso.
- Establecerá un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador, estudiante o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).